



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

7271 *Aprobación inicial del Reglamento municipal de uso de la deixalleria municipal de sa Pobla*

Aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 6 de agosto de 2020 el proyecto de Reglamento del uso de la deixalleria municipal de sa Pobla, en conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

sapobla.eadministració.cat transparència, 2Normativa/2.1 Projectes en tramitació / 17. REGLAMENT MUNICIPAL D'ÚS DE LA DEIXALLERIA MUNICIPAL DE SA POBLA

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o la sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo exprés.

Sa Pobla, 7 de agosto de 2020

El alcalde

Llorenç Gelabert i Crespi

